

SANTANA BONELLA, José; natural de Sevilla, soltero, mecánico, de veintiseis años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 525 de 1964 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(438.)

PABLO BETRIAN, José; natural de Calatayud (Zaragoza), soltero, ayudante de encofrador, de veintiséis años, hijo de Bernabé y de Sabina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 57 de 1964 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(439.)

SANSA PARCET, Manuel; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 354 de 1948 por fraude de fluido eléctrico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(440.)

PUIG GISBERT, Vicente; de cuarenta y dos años, sastre, hijo de Roberto y de Trinidad, natural y vecino de Valencia,

domiciliado últimamente en calle de Cuarte, número 20; procesado en el sumario número 2 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(441.)

GABARRE FERREDUELA, Emilio; natural de Valladolid, hijo de Ramón y de Esperanza, de veinticinco años, casado, chatarrero, vecino de Barcelona, calle del Este, número 18, 2.º, número 10, y

GABARRE FERREDUELA, Juan; natural de Valladolid, hijo de Ramón y de Esperanza, de treinta y tres años, vecino de Barcelona, calle del Este, número 18, segundo; procesados en el sumario número 62 de 1965 por homicidio frustrado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(449.)

RODRIGUEZ PALACIOS, Ernesto; de veintinueve años, soltero, hijo de Carmelo y de Aniceta, natural de Semas (Navarra), últimamente domiciliado en Recajo (Logroño), hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 351 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(454.)

CORTES CORTES, Rafael; natural de Valor (Granada), hijo de Rafael y de Josefa, de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat, calle Molino, número 5 procesado en el sumario número 712 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(452.)

MULET GIMENEZ, José; hijo de Carlos y de Margarita, de veintinueve años, casado, natural de Alcarraz (Lérida), vecino de Gandesa, domiciliado últimamente en la partida de Aldea-Tortosa; procesado en el sumario número 282 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa.—(457.)

DEL OLMO ARCEDA, Fernando; de veintisiete años, casado, hijo de Fernando y de Florentina, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), conductor, últimamente domiciliado en San Sebastián, Esquila, Casa San Ignacio, número 2, 1.º, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 407 de 1963 por lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(455.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar, por la que se anuncia subasta para la venta de salvado, germen y semillas largas.

A las once horas del día 16 de marzo próximo se reunirá esta Junta en el Almacén de Intendencia de esta plaza para la venta por subasta de 60.000 kilogramos de salvado, 200 kilogramos de germen y 500 kilogramos de semillas largas existentes en dicho almacén.

Precio mínimo del salvado, 2,50 pesetas kilo.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar.

Para informes, en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña).

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 8 de febrero de 1965.—849-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Ayudantía Militar de Marina de San Pedro del Pinatar (Murcia) por la que se anuncia subasta para la venta de una canoa.

Don Antonio Carrillo Jiménez, C. de C., Ayudante militar de Marina de San Pedro del Pinatar (Murcia), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 78 de 1963.

Hago constar: Que el próximo día 27, a las once horas, se celebrará en este

Juzgado subasta de una canoa dimanante del referido expediente, cuyas características son las siguientes: Eslora, 5,70 metros; manga, 1,65 metros, y puntal, 1,10 metros, la cual lleva en sus costados la inscripción «Pmatonnap», y en su interior, dos embragues de mando de motor y una caja de enchufe, dos tanques de cobre para combustible y varios metros de cable protegido con goma.

La referida subasta se ajustará al precio de licitación de veintinueve mil pesetas, encontrándose depositada en el taller del calafate de ribera de este Distrito José Tarraga Delgado, en Molino del Chirrete.

El importe de este edicto será por cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Pinatar, 8 de febrero de 1965.—El C. de C., Juez Instructor, Antonio Carrillo.—851-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia segunda subasta de las obras de saneamiento en San Vicente del Raspeig (aprovechamiento de aguas residuales para riego).

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de saneamiento en San Vicente del Raspeig (aprovechamiento de aguas residuales para riego), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.079.964,72 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: Aportación municipal, 329.964,72 pesetas.

Subvención del Estado, 750.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el Gobierno Civil a las trece horas.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 21.599,30 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una empresa, compañía o sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono).

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 3 de febrero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente, Felipe Arche Hermosa.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—576-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el proyecto que se indica.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta:

«Proyecto número 5.913, de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 100 milímetros de diámetro para la red interior de abastecimiento de agua de unos bloques de viviendas sitos en el sector de la Dehesa de la Villa-Valdezarza».

Presupuesto de contrata: 322.472,77 pesetas.

Fianza provisional: 6.450 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, documento de identidad número, expedido en (en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día

..... de de 19... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.913, de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 100 milímetros de diámetro para la red interior de abastecimiento de agua a unos bloques de viviendas sitos en el sector de la Dehesa de la Villa-Valdezarza», se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—775-A.

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso internacional para la contratación de las obras de «C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 69,1 al 152,3, mejora de firme». Provincia de Castellón. Clave 1-CS-251.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1965, página 1671, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, su apartado 1.2., que es el afectado:

«1.2. El presupuesto estudiado por la Administración asciende a la cantidad aproximada de ochenta y tres millones de pesetas, cuya descomposición porcentual es la siguiente:

Explicación: 5,4 por 100.

Obras de fábrica: 5,6 por 100.

Obras accesorias: 5,1 por 100.

Estos datos se ofrecen solamente a título de orientación sobre el volumen económico y tipo de las obras a realizar.»

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Nave para vehículos en el Parque Central de Combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Nave para vehículos en el Parque Central de Combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de pesetas un millón cuatrocientas quince mil doscientas noventa y cinco con veinte céntimos (1.415.295,20 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de veintiocho mil trescientas cinco con noventa pesetas (28.305,90 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio (Martín de los Heros, 51, segunda planta) todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas.—1.066-7.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de segunda categoría en Nájera (Logroño).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de segunda categoría con una capacidad mínima de 40 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto dobles, en Nájera (Logroño), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 6.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de cuatro meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación. La documentación que acredite el título sobre el terreno se acompañará a la instancia solicitada.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso, como garantía del interés de los peticionarios, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 100.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de estas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del anteproyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del anteproyecto será de dos meses desde que fuere requerido; una vez efectuada la adjudicación definitiva, se presentará por el interesado el proyecto definitivo, por duplicado, en un nuevo plazo de dos meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que ac-

túen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses, desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo, y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—863-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de primera A, en la zona del Mar Menor.

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera A, con una capacidad mínima de 120 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto dobles, en la zona del Mar Menor, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de cuatro meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación. La documentación que acredite el título sobre el terreno se acompañará a la instancia solicitud.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso, como garantía del interés de los peticionarios, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 250.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de estas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del anteproyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora de Arquitectura del Gabi-

nete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del anteproyecto será de dos meses desde que fuere requerido; una vez efectuada la adjudicación definitiva, se presentará por el interesado el proyecto definitivo, por duplicado, en un nuevo plazo de dos meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses, desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo, y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—861-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de primera A, en Murcia.

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera A, con una capacidad mínima de 100 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto dobles, en el término municipal de Murcia, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de cuatro meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación. La documentación que acredite el título sobre el terreno se acompañará a la instancia solicitud.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso, como garantía del interés de los peticionarios, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 200.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de estas determinará la pérdida total de la garantía;

las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del anteproyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del anteproyecto será de dos meses desde que fuere requerido; una vez efectuada la adjudicación definitiva, se presentará por el interesado el proyecto definitivo, por duplicado, en un nuevo plazo de dos meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses, desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo, y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—862-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas) para la construcción de un hotel de primera A en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera A, con una capacidad mínima de 50 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto dobles, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de cuatro meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación. La documentación que acredite el título sobre el terreno se acompañará a la instancia solicitud.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso, como garantía del interés

de los peticionarios, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 200.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afecta al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de estas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del anteproyecto de construcción del hotel por el predicho Centro directivo, oída la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del anteproyecto será de dos meses desde que fuere requerido; una vez efectuada la adjudicación definitiva, se presentará por el interesado el proyecto definitivo, por duplicado, en un nuevo plazo de dos meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses, desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo, y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—364-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de instalación de aire acondicionado en el pabellón 1965 de la «Feria Internacional del Campo», en Madrid.

La Organización Sindical anuncia el concurso para la adjudicación de las obras de instalación de aire acondicionado en el pabellón 1965 de la «Feria Internacional del Campo», en Madrid, importando la fianza provisional quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo o en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) o en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo citado, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en el citado Comisariado de la Feria Internacional del Campo a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 966-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de demolición de los edificios existentes en la finca «El Martinete», destinada a residencia de productores, en Cabra (Córdoba).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de demolición de los edificios existentes en la finca «El Martinete», destinada a residencia de productores, en Cabra (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a 357.425,71 pesetas, importando la fianza provisional 7.145,51 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Córdoba y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.000-A.

Resolución de la Delegación Nacional de Juventudes por la que se anuncia concurso para contratar las adquisiciones y confecciones que se citan.

Esta Delegación Nacional de Juventudes saca a concurso las adquisiciones y confecciones siguientes:

Lotes número:

1. 5.000 mantas de campamento.
2. 26.950 metros (ancho 0,80) de lona para tiendas de escuadra.
3. 9.750 metros (ancho 1,84) de loneta para colchonetas.
4. 819 juegos armaduras para tiendas de escuadra.
5. 819 juegos piquetes para tiendas de escuadra.
6. Confección de 819 tiendas de escuadra.
7. Confección de 5.000 colchonetas.

Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y legales, redactados a este efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición, al que se ajustarán éstos, en la Secretaría de la Junta Nacional Económica de esta Delegación Nacional de Juventudes.

Este concurso se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Juventudes (calle José Ortega y Gasset, número 71) el día 4 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, debiendo

presentarse a esa hora y día las proposiciones (en triplicado ejemplar) en sobre cerrado ante la Junta Nacional Económica, constituida a este efecto.

El importe del anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Secretario de la Junta Nacional Económica, 865-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario, vestuario, útiles y enseres con destino a la Organización Sindical de esta provincia.

La Organización Sindical de Santa Cruz de Tenerife saca a concurso público la adquisición de mobiliario, vestuario, útiles y enseres por un importe total de seiscientos veintinueve mil cuatrocientas pesetas.

El pliego de condiciones que regirá este concurso se encuentra a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial (calle Méndez Núñez, 80, planta tercera).

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se realizará a las dieciocho treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Presidente de la J. E. A. P., Luis María de Olano y de Orive.—789-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua de Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro y otros.

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua de Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro y otros, por el precio tipo de pesetas 7.915.538,27, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Ángel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de cooperación del bienio 1963-1964.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 118.733,07 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 3 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Secretario.—858-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de repavimentado de la superficie del pavimento asfáltico de los kilómetros 5 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de repavimentado de la superficie del pavimento asfáltico de los kilómetros 5 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.487.515 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1965.

Garantía provisional: 34.350,30 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato de autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ..., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ... pesetas y terminarlas en el plazo de ...

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Secretario, Sinésio Martínez y Fernández-Yáñez. 866-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización del sector de la calle de La Gasca.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización del sector de la calle de La Gasca, por el precio tipo en baja de 804.335,41 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago mediante cer-

tificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 16.086,70 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de urbanización del sector de la calle de La Gasca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 8 de febrero de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—996-A.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de Perpiñán, entre las de Bernat Metge y Luis Borrassá, en el barrio sudoeste del Besós.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de pavimentación de la calle de Perpiñán, entre las de Bernat Metge y Luis Borrassá, en el barrio sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Perpiñán, entre las de Bernat Metge y Luis Borrassá, en el barrio sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de un millón cuatrocientas catorce mil quinientas sesenta pesetas con seis céntimos (pesetas 1.414.560,06).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dos (2) meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de veintiséis mil doscientas dieciocho pesetas con cuarenta céntimos (26.218,40 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de Perpiñán, entre las de Bernat Metge y Luis Borrassá, en el barrio sudoeste del Besós. El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público, y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de Perpiñán, entre las de Bernat Metge y Luis Borrassá, en el barrio sudoeste del Besós, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de (en letra y número) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 25 de enero de 1965.—El Gerente, José María Martínez-Marí Odena.—580-C.